



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

Nro. 061 – 2025 – MDSM/A.
San Miguel, 24 de febrero del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS:

El oficio, N°207-2025-GR-PUNO/DIRESA/RSSR/UE-403/SP-DIT, de fecha 17 de febrero del 2025, respecto a DESIGNACION del PERSONAL RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL durante el año fiscal 2025"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia del Gobierno Local: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, el numeral 3.1 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas y compartidas de las municipalidades distritales: "Difundir promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando 4:1:1 espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA, mediante cual se aprueba a nivel nacional del "Padrón Nominal Distrital de niño y niñas menores de seis (06) años, estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de las estimaciones de la población; cálculo de indicadores, coberturas de intervención estratégicas en salud pública; y la programación de seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud";

Que, mediante oficio N° 207-2025-GR-PUNO/DIRESA/RSSR/UE-403/SP-DIT, de fecha 17 de febrero del 2025, Red de Salud de San Román a través de la coordinación del Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano solicita a LA DESIGNACION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL durante el año fiscal 2025;

Que, mediante informe N°035-2025-MDSM/GDS/SGGPS/JHCG, de fecha 19 de febrero del 2025, visto el oficio N° 207-2025-GR-PUNO/DIRESA/RSSR/UE-403/SP-DIT, (e) Sub Gerente de Gestión de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de San Miguel, solicita que mediante acto Resolutivo de Alcaldía se designe como Jefa de la Unidad de Padrón Nominal a la Lic Jeaneth Milany Zela;

Que, mediante informe N° 00130-2025-MDSM/GDS/RQQ, de fecha 21 de febrero del 2025, Gerente de Desarrollo Social, considera VIABLE con lo solicitado y propuesta del personal para asumir el cargo dada la capacidad para ejecutar las funciones pertinentes de manera oportuna y eficaz, así mismo recomienda evaluación y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo de Alcaldía.

Que, es necesario designar a un Responsable de la Unidad de Padrón Nominal, sabiendo que el Padrón Nominal es la herramienta de registro en línea de niños y niñas menores de 06 años, que, permite





Municipalidad Distrital San Miguel

R.A. 061-2025-MDSM/A

verificar el tiempo real de su identidad, manteniendo un registro actualizado y facilitando su verificación a nivel local con la finalidad de lograr un manejo adecuado, planificación y monitoreo;

Estando a lo expuesto, y las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR, a partir de la fecha como JEFA DE LA UNIDAD DE PADRÓN NOMINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL y OPERADOR DEL SISTEMA DE PADRÓN NOMINAL durante el presente año 2025, a la persona que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos	: Lic. Jeaneth Milany Mamani Zela
Documento Nacional de Identidad	: 70140475
Cargo que ocupa en la entidad	: Responsable de Padrón Nominal
Correo Electrónico	: melany.j.2693@gmail.com
Teléfono de contacto	: 973274552

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente.

Artículo Cuarto. – DISPONER, a la Secretaría General la notificación de la presente, a la Gerencia de Desarrollo Social, así mismo a las Unidades orgánicas competentes de la Municipalidad.

Artículo Quinto. - Encargar, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

 Lic. Jenny Hitler Ccama Gonza
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 - SAN ROMÁN -

 Sr. Cristin N. Mamani Mamani
 ALCALDE

CC// Archivo SG.
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Gerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario.
 Sub Gerencia de Gestión de Programas Sociales.
 Unidad de Padrón Nominal.
 Interesado.
 Resolución de Alcaldía N° 061-2025-MDSM/A.
 Fecha : 24/02/2025.
 Reg SG. : 278-2025
 Impreso : 8 ejemplares.

